

AL FREIR....

En el ánimo del gobierno está el depurar la administracion municipal, fundamento de la máquina gubernativa dentro del actual sistema político.

No es posible que sigan viviendo esos Ayuntamientos convertidos en espantosas sentinas llenas de hendiduras, de grietas, de resquebrajaduras por donde se escaparon como agua pura hasta las más leves nociones de moralidad, de economía y de rectitud, quedando solo en ellas el inmundo cieno del compadrazgo, del despilfarro y de la infidencia.

Cuanto ha tocado ese lodo está pidiendo á gritos el agua reparadora de las disposiciones gubernativas y judiciales.

Encenaga ese lodo á los hombres que han producido con su desatentada conducta y con sus errores en la gestion municipal este desquiciamiento administrativo. Estos hombres no pueden seguir al frente de la cosa pública, el gobierno lo ha declarado y cumplirá sus propósitos.

La opinion pública exige el cumplimiento de las promesas que se le han hecho, los hombres honrados esperan que se realicen sus esperanzas y los pueblos anhelan una época exenta de turbulentas pasiones y de degradantes procedimientos.

El sosiego público, la tranquilidad de las familias, la calma del país, el triunfo de la moralidad, el imperio de la justicia, esto supone la venida al poder del actual gobierno. Y para que se convierta en realidad removerá cuantos obstáculos á ello se opongan.

Pero hay empresas que precisan para ser resueltas con acierto y discrecion, mucha serenidad de espíritu, detenido estudio y fria reflexion.

Los espíritus impresionables desean llevar con violencia todos los asuntos; mas desde las elevadas esferas en que se dirige la tramitacion y marcha de estos graves asuntos, suele tomarse con cierta lentitud aunque con seguridad y decididamente la tramitacion de los expedientes que revisten gravedad y alcance.

El acuerdo llegará, el castigo será impuesto; salvarase la viciada administracion, ocuparán los ayuntamientos nuestros buenos amigos, pero todo ello debe de esperarse sin impaciencia, aunque con confianza.

En vano es el que los municipios acusados contesten á los cargos hechos envolviendo sus delitos en argumentos mas ó menos aparentes de sinceridad. Esos informes que al exterior parecen el expediente immaculado de la verdad, llevan dentro de sí el corrompido proceso de sus gestiones desgraciadas, á la manera que el ataud lujoso y adornado de brillantes tachones y tachuelas encierra en su interior la podredumbre de los despojos humanos. Sudario de muerte es pues para los municipios delinquentes, el expediente en que están enredados ahora.

DOÑA CONCEPCION ARENAL.

Otra víctima de la implacable muerte arrebatada á la generacion más hermosa del siglo que expira, á la de nuestros literatos insignes, de nuestros queridos poetas, de nuestros talentos extraordinarios.

Su nombre era más honrado lejos del pueblo á que pertenecía.

No sabemos si sus obras serían tambien más conocidas.

De ellos decia el ilustre criminalista Roeder que sus estudios penitenciarios eran los mejores que se habian publicado en Europa, y el Doctor Wines, que en su profundidad filosófica no tenian igual.

Escritora de corazon, mujer de inteligencia excepcional, inspirada, constantemente, en el amor á sus semejantes, conocedora de las llagas sociales y de las desgracias á que ha procurado siempre llevar remedio, era, en concepto de cuantos la conocían, una de las concepciones más claras y uno de los corazones más bondadosos y caritativos que han existido.

A las dos más hermosas causas de la Humanidad consagró los esfuerzos de sus peregrinos y portentosos trabajos.

A la redencion del penado, en primer término y á la predicacion de la caridad, en segundo; con la pluma, con el ejemplo, con la abnegacion y el sacrificio, ora colaborando por espacio de catorce años sucesivos en la conocida Revista «La Voz de la Caridad,» en donde publicó gran número de notabilísimos trabajos sobre Beneficencia y Prisiones, ora al frente de la Inspeccion de las cárceles de mujeres que desempeñó en 1864, ya como Secretaria General de la Asociacion de la Cruz Roja, reco-

riendo los hospitales de los pueblos en que ardía la guerra civil, ya contribuyendo con sus trabajos á hacer menos horrorosa la vida de los niños abandonados.

Un año hace—y citamos el hecho para reflejar aquí la modestia de la eximia y profunda escritora—que en la prensa de Galicia, su país natal, se agitó la idea de erigirla una estatua.

El pensamiento era de García Ferreiro, que profesaba á doña Concepcion Arenal singular admiracion y cariño, pero mortificóla extraordinariamente y llegó esta mortificacion á obligarla á consultar con el Sr. Azcárate, si tenia ó no derecho á impedir que el proyecto se intentara.

Este es el momento en que creemos debe agitarse de nuevo la idea que uno de los biógrafos de la señora Arenal (q. e. g. e.) exponia desde las columnas del «Faro de Vigo,» hace próximamente un año, con motivo de un notable trabajo que sobre esta literata y sus obras vió la luz en sus columnas.

Decia el Sr. Olivie, en vista de la insistencia del Sr. García Ferreiro y de la mortificacion que este empeño producía en el ánimo de la ilustre señora:

«¿No es el mejor monumento para un escritor el que forma la coleccion de sus obras? ¿No vive mejor en ellas, interin haya inteligencias que aprecien su valer, que en un mármol ó en un bronce? Pues bien: si se quiere honrar á doña Concepcion Arenal, y prestar al mismo tiempo valioso servicio á las letras pátrias, ¿por qué el entusiasmo y la tenacidad de García Ferreiro, no se desvia de la direccion emprendida y toma esta otra senda, en la cual su exageradísima modestia no podría poner obstáculo alguno? Así se salvarian muchas de sus obras, que por lo pequeño de la tirada, están llamadas á desaparecer; así se daría lo mismo al pobre privado de instruccion, que al hombre perfectamente educado, un alimento intelectual, sano y sustancioso; así se arrojaría entre los combatientes de la lucha social, un consejero de inapreciable estima.»

Esto es, repetimos, el momento de perpetuar el nombre y la memoria de la literata insigne, de acordar la forma y manera en que esto debe hacerse; esta es la ocasion en que los amantes de las letras pátrias deben ser consultados, requeridos y excitados á contribuir á una empresa que inspira el patrio-

tismo y que aconseja la admiracion.

Asóciense los representantes de la prensa gallega, los literatos regionales; congréguense para la realizacion de este noble pensamiento los poetas de nuestras provincias; unámonos todos en este ideal de reconocimiento y vindiquemos, de una vez, pasados y criminales olvidos, de que el tiempo y el abandono vienen siendo factores incorregibles.

Si grande, legítima y bien sentada era la representacion que en el concierto literario de estos últimos tiempos llevaba la cien veces laureada escritora, cuyos restos acaban de ser conducidos á la última morada, mas grande y merecido es el tributo que la debe el pueblo gallego, cuyo nivel inteligente elevó por la sola condicion de ver la luz primera en este suelo que guardará con piadosa y sacratísima religiosidad sus queridas cenizas.

No dejemos que enfrien en la sepultura sus restos venerandos.

Son de efectos incontrovertibles, sin duda, las lágrimas y las oraciones que su espíritu piadoso é integérrimo presentará al trono del Altísimo, pero no excluye el convencimiento de que disfrutará allá en el cielo el premio que el Dios de las misericordias concede á sus elegidos, el testimonio de admiracion de que su privilegiado talento dejó en la tierra huella tan profunda y elocuente.

Hagamos, en fin, algo grande, meritorio y digno de la grandeza de esa inteligencia que eclipsó para siempre el soplo traidor de la muerte, que á la vez sea digno del pueblo que la admiró y de la misma grandeza que su génio representaba.

No es empresa difícil lo que enunciamos.

Los periódicos regionales, la iniciativa de las colectividades científicas, el entusiasmo y el patriotismo tienen como imperioso deber contribuir á esta obra.

Asóciense, pues, á ella, cuantos estimen el recuerdo de la insigne escritora, y se habrá hecho algo que sea digno de la pequeña patria en que vió la luz.

**

¿Qué juicios han merecido á la crítica, sus obras?

La contestacion á esta pregunta, daría materia bastante á escribir un folleto.

Cuando daban lectura en la Academia de ciencias morales y poli-

ticas á las memorias presentadas acerca del tema «La Beneficencia, la Filantropía y la Caridad,» llamó la atención de todos, una de ellas, de estilo tan brillante y de conceptos tan profundos, que la curiosidad y el interés hicieron se fijara en ella la atención con cuidado.

Está escrita por un hombre, decía Olózaga, porque esta energía y esta lógica inflexible no caben en un cerebro femenino. Es de una mujer, decía al poco rato, al leer otro párrafo, porque, esta delicadeza del sentimiento no cabe en el corazón del hombre. Premiada la memoria resultó su autor, ó mejor dicho autora, doña Concepción Arenal. Las impresiones que á Olózaga causó este primer trabajo, son la síntesis crítica de todas sus demás obras. Profundidad de razonamiento: delicadeza de sentimientos.

El «Manual del visitador del pobre,» es la obra que mas caracteriza la personalidad de la Sra. Arenal. Traducida al francés, al inglés, al italiano, al alemán y al polaco, se han tirado de él numerosas ediciones en el extranjero y en España, y es, por decirlo así, el libro de texto de las conferencias de San Vicente de Paul en todo el mundo. En esta obra se revela el espíritu de caridad que inflamaba á este Santo y la inteligencia organizadora que caracteriza á Santa Teresa, y en ella encuentra el hombre encanecido por el estudio ó las desgracias, algo nuevo que aprender, y el adolescente muchas enseñanzas de energía moral y de fortaleza, para entrar noblemente en las luchas de la vida. Todo padre, que aspire á que sus hijos sean en los años de su vejez, árbol frondoso que le preste grata sombra, debe poner este libro en sus manos; y la Asociación á la que cedió la propiedad su autora, debe hacer edición numerosa de ella, para que se halle al alcance de los muchos que desean tener el libro y no saben donde adquirirlo.

Como resumen, que diga algo de lo mucho escrito, copiaremos algunos párrafos que el eminente Azcárate ha publicado como prólogo al «Ensayo sobre el derecho de gentes:»

Es doña Concepción Arenal la autora del «Manual del visitador del pobre» donde puede aprender tanto el psicólogo como el hombre consagrado á obras de caridad; de las notables «Cartas á un obrero y cartas á un señor» en que se examina el gravísimo problema social bajo todos sus aspectos; de «Los Estudios penitenciarios,» libro que un ilustre criminalista alemán Roeder, coloca al nivel de los mejores que se han publicado en Europa; de «Las Colonias penales de la Australia y la pena de deportación,» premiada en 1875 por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas; de la notabilísima «Memoria sobre Feijóo,» publicada en la «Revista de España;» de los

trabajos presentados en el último Congreso penitenciario de Stokolmo, cuyo presidente, el ilustre doctor norte-americano Mr. Wines, ha dedicado á la escritora española el último libro que ha dado á luz; del «Opúsculo sobre el derecho de gracia,» que tan alto concepto ha merecido al profesor de la Universidad de Basilea, Dr. Alberto Feichmann; de informes oficiales, trabajos sueltos, folletos, innumerables artículos, en fin, que han aparecido en revistas y periódicos, entre ellos, de los que con una constancia verdaderamente admirable, viene escribiendo en «La Voz de la Caridad.»

«Cuando lea estas líneas nuestra buena y distinguida amiga, quizá se queje de que hemos hecho en olvido lo poco que gusta de elogios y alabanzas; pero el caso es excepcional y por eso nos permitimos *por primera vez* hacer justicia á sus merecimientos. Es posible que algunos sepan que hay en España una señora consagrada con toda el alma á la teoría y á la práctica de la caridad, porque esto pocos lo ignoran; pero quizá no saben que para descansar de aquella piadosa faena, ha escrito libros sobre materias de esas en que nos ocupamos los varones; que ha vencido á estos en público certámen una y otra vez y que han merecido sus obras un juicio tan favorable á distinguidos escritores extranjeros, precisamente á los más entendidos en asuntos de que en ellas se trata.»

DESDE MADRID.

Sr. Director de EL LIBERAL DE GIJÓN.

Muy señor mío y amigo: El número de enfermos disminuye visiblemente en esta Corte, por lo cual los teatros y los salones se animan por las noches. En el palacio real se disfruta de excelente salud; lo mismo el Rey que la Infanta se hallan ya perfectamente bien.

Se habla mucho en los círculos de las reformas de Guerra que se refieren á todas las armas é institutos.

Excuso decir que otro de los temas de preferencia es el electoral.

Todavía no hay en Madrid candidatura ministerial definitiva. Me dicen se compondrá de los Sres. Duque de Tarifa, Vazquez, Rengifo, Muniesa, Lara, Abarzuza, y periodista Ferreras.

La de los republicanos coaligados me dicen es la siguiente: Pí Margall, Ruiz Zorrilla, Esquerdo, Salmeron y Benot.

De conservadores solo se sabe que no hay medio de que se entiendan polacos y rusos, siendo probable que luchen un par de candidatos de este matiz, porque es el caso, que los disidentes tienen mas elementos que los ortodoxos en Madrid.

«El Correo,» órgano del Sr. Sagasta, desmintió la noticia propa-

lada por un diario de la tarde, en la cual afirmaba lucharían juntos, fusionistas y conservadores, para derrotar los candidatos republicanos que se presentarán por esta Corte. El ministro de la Gobernación sabe perfectamente la fuerza que aquí tienen los republicanos y asegura que para derrotarlos no precisa de alianza alguna.

D. Julio Burell, director de «El Nuevo Herald,» presenta su candidatura por el distrito de La Cañiza (Pontevedra) con la venia y aprobación del jefe de su partido Sr. Sagasta.

Los amigos del gobierno repiten lo que Sagasta manifestó á la Reina, es decir, que los pueblos no quieren elegir sino candidatos ministeriales y que cuesta no poco trabajo obtener actas en favor de los ex-ministros que siguen á Cánovas, pues á excepción de Romero Robledo, los demás no tienen elementos de fuerza que quieran votarlos en ninguna parte.

El Sr. Gamazo se ocupa estos días, con la mayor actividad, en ultimar los decretos, que ya tiene anunciados, relativos á la riqueza rústica y pecuaria, á la contribución industrial que llevará al Consejo de ministros tan pronto los tenga terminados.

Los que ha publicado ya sobre la investigación de la riqueza territorial, han causado el mejor efecto en la opinión pública que aplaude y aplaudirá siempre cuanto se haga de práctico para llegar al descubrimiento de las masas de riqueza imponible y á que todo tribute por igual, aliviando con ello al contribuyente de buena fé.

El señor ministro de Hacienda nos ha manifestado al salir de Palacio, que en el nuevo presupuesto se reducirán los gastos públicos 30 millones de pesetas como cifra mínima.

La noticia dolorosa que hoy me corresponde reseñar, es el fallecimiento ocurrido en Vigo de doña Concepción Arenal, talento extraordinario que contribuyó poderosamente al desarrollo intelectual de España.

Desde las columnas de «El Liberal de Gijón,» envío mi mas sentido pésame á su familia y en particular á mi distinguido amigo don Fernando Arenal.

Lo principal del extranjero se reduce á detalles de los *Panamás* francés é italiano, con lo cual los diarios llenan sus columnas.

Hasta mi próxima su afectísimo amigo

El Corresponsal.

8 Febrero 1893.

Circular de Gobernación.

La «Gaceta» del día 7 publica la siguiente circular dirigida á los gobernadores con motivo de las próximas elecciones:

«1.^a Las listas electorales definitivas de todas las circunscripciones, distritos y colegios especiales, serán expuestas inmediatamente al público hasta el día de la votación, en cumplimiento del artículo 19 de la ley electoral, cuya observancia recordará V. S. á todos los alcaldes y jueces de instrucción y municipales, en la parte que á cada uno corresponde.

2.^a El domingo 26 del corriente mes, deberá tener lugar la reunión de las Juntas provinciales y designación de interventores, en los términos que establecen los artículos 32 y 38 al 45 de la ley, teniendo presente la Real orden dictada por este ministerio en 22 de Enero de 1891 («Gaceta» del 23), así como las de 29 de Octubre y 27 de Noviembre de 1890, dictadas ambas en conformidad con el dictámen de la Junta central del Censo.

3.^a Encargará V. S. á los ayuntamientos el cumplimiento del art. 45 de la ley, según el cual, deben anunciar con ocho días de anticipación, y por medio de edictos, los locales en que hayan de constituirse las respectivas secciones electorales, á tenor del párrafo primero de dicho artículo, haciéndolo también saber á los alcaldes que, bajo su responsabilidad, cuiden de que los referidos locales se hallen abiertos y á disposición de las respectivas Mesas electorales antes de las siete de la mañana del día de la votación.

4.^a Para la presidencia de las Mesas electorales se tendrán presentes el art. 36 de la ley y 1.^o de la Real orden circular expedida por este ministerio en 8 de Enero de 1891, inserta en la «Gaceta» de 9 del mismo mes, que debe considerarse como complementaria de dicho artículo.

5.^a Igualmente prevendrá V. S. á los alcaldes que para el acto del escrutinio general, que ha de tener lugar el jueves 9 de Marzo, pongan á disposición de los presidentes de las respectivas juntas generales, antes de las diez de la mañana, la sala principal del Ayuntamiento ú otro local igualmente decoroso, y nunca menos capaz que aquella, para que puedan tener cumplimiento exacto los artículos 64 y siguientes de la ley.

6.^a Señalado el día 19 de Marzo para la elección de senadores por el art. 3.^o del Real decreto de convocatoria, deberá verificarse la elección de compromisarios, conforme al art. 30 de la ley electoral de senadores, del día 11 del propio mes, antes de cuya fecha deben haberse publicado, en cumplimiento de los artículos 25 al 29 de la misma ley, recordada por circular de este ministerio, de 23 de Diciembre de 1892, «Gaceta» del 25, las listas de concejales y vecinos que tienen derecho á elegir compromisarios.

7.^a Los compromisarios elegidos en el número, y por el proce-

dimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de la ley electoral de senadores, deberán presentarse en la capital de la provincia el día 17 de Marzo con los documentos expresados en el art. 36 de la ley electoral respectiva, á fin de que puedan tener puntual cumplimiento los artículos 37 al 40 de la misma.

8.^a En el caso de que haya de aplicarse el párrafo segundo del citado artículo 40, por no haber concurrido á la junta general para el nombramiento de senadores la mitad mas uno de los que tengan derecho á votar, la nueva junta general deberá tener lugar el jueves 30 de Marzo, á cuyo efecto prestará V. S. los auxilios necesarios al presidente y secretarios escrutadores electores no concurrentes se circulen por medio del «Boletín» extraordinario y con la mayor rapidez posible.

9.^a Segun dispone el art. 17 de la ley electoral de senadores, la reunion de las Sociedades Económicas para el nombramiento de los compromisarios que han de concurrir á la eleccion de los respectivos senadores, por estarles reconocido este derecho en el art. 1.^o de dicha ley, deberá tener lugar ántes del día 14 del corriente mes, en que cumplen los ocho primeros, de publicado el Real decreto mandando proceder á la eleccion, á cuyo efecto deberá V. S. remitir á los presidentes de dichas sociedades ejemplares del «Boletín» ó «Boletines» en que se inserten el Real decreto de convocatoria y la presente circular.»

La riqueza oculta.

Desde el día 1.^o de Abril próximo el Gobierno hará uso de la facultad que le confiere el art. 135 del reglamento de 30 de Setiembre de 1885 sobre la contribucion territorial, estableciendo en las poblaciones donde lo juzgue necesario agentes especiales encargados de investigar las ocultaciones de los bienes inmuebles y de la ganadería, ó bien del todo ó de parte de la producción de los mismos. Estos funcionarios serán retribuidos con el importe de las dos terceras partes de las multas impuestas, siempre que por su iniciativa se haya descubierto la ocultacion.

En cumplimiento del art. 45 del citado reglamento, se exigirá á los defraudadores el pago de todas las cantidades que por la contribucion territorial y pecuaria hayan dejado de satisfacer el 6 por 100 de interés de demora, una multa equivalente á la cuarta parte de la renta imponible anual que hubieren ocultado, y los gastos que ocasione la evaluacion, practicándola de oficio.

Los denunciadores que ejerciten la accion pública para perseguir las ocultaciones de la riqueza imponible, así como los agentes especiales tendrán derecho á percibir las dos terceras partes de las mul-

tas que se hagan efectivas, luego que éstas hayan ingresado en el Tesoro y sea firme la providencia que declaró la responsabilidad. Con la otra tercera parte se constituirá un fondo especial, destinado á sufragar los gastos de estadística y comprobacion de la riqueza. Los denunciadores garantizarán previamente, depositando en el Tesoro la cantidad necesaria, los gastos que, á juicio de la Administracion, sea indispensable hacer para comprobar las diferencias de riqueza declaradas de menos. Sin dicha garantía, se tendrá como no presentadas por aquellos las denuncias, y se transmitirán de oficio.

Cuando las denuncias se refieran á fincas ó ganados que en absoluto están sustraídos á la tributacion, no figurando en los amillaramientos, total ni parcialmente, serán admitidas y tramitadas desde luego, sin exigir al que las presente, el depósito de garantía.

Serán destinados igualmente al descubrimiento especial de las ocultaciones de la riqueza urbana, con derecho á la misma participacion en las multas, los funcionarios encargados de la inspeccion de Hacienda y los demás empleados que los Delegados de las provincias, á propuesta de los Administradores de contribuciones, consideren necesarios para ultimar la comprobacion administrativa de dicha riqueza ántes del día 1.^o de Julio del corriente año.

Acompañadas las denuncias, cuando sea preciso, de las cartas de pago que acrediten el depósito de garantía, serán presentadas al delegado de Hacienda, el cual las decretará en el acto, disponiendo pasen al Administrador de contribuciones para que éste convoque la junta administrativa que ha de resolverlas.

Constituirán esta junta el Delegado, como presidente, con voto de calidad; el Interventor de Hacienda, el administrador de contribuciones y el Abogado del Estado, ejerciendo de secretario sin voto el que haga de jefe de negociado de la contribucion territorial.

La convocatoria se hará con toda urgencia, fijando el día en que se ha de celebrar la junta, sin exceder de los cinco inmediatos á la fecha de la presentacion, en cuyo plazo reunirá la administracion de Contribuciones todos los antecedentes que puedan ilustrar el asunto ó servir de base para resolverle.

El Gobierno podrá relevar de toda responsabilidad impuesta con arreglo al párrafo tercero del artículo 45 del reglamento general, así como de las penas señaladas en las secciones 1.^a y 2.^a del cap. 7.^o del de amillaramientos de 30 de Setiembre de 1885, á los contribuyentes que rectificando las reclamaciones presentadas, ó presentándolas por primera vez ántes del día 1.^o de Abril próximo, declaren á la Administracion la riqueza que no tributa.

DETALLES.

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido en esta villa el Sábado último, el conocido comerciante D. Julian Pelayo.

Acompañamos á su familia en la honda pena que la aflige.

El Domingo último se celebraron con gran pompa en Luanco las populares fiestas del Cristo del Socorro. La procesion con la milagrosa imágen estuvo muy concurrida y las fiestas religiosas tan solemnes como todas las que se celebran en aquella parroquia.

El sermón estuvo á cargo de nuestro paisano el presbítero don Agapito Viliaverde.

Con este motivo muchos gijoneses se trasladaron á la vecina villa.

En edad muy temprana y después de sufrir larga dolencia, ha fallecido en Madrid la Sra. D.^a Pilar Velazquez y Duro, esposa del conocido banquero D. Antonio Herrero.

Acompañamos á su apreciable familia en el dolor que les embarga, recomendándole resignacion cristiana para sobrellevar tan irreparable pérdida.

Habiendo cesado en el cargo de Gobernador militar de Gijon, por retiro, el Coronel D. Hilario Sacristan, se hizo cargo interinamente del mando de esta plaza el Comandante de Artillería D. Agustin Lucio.

En la tarde del Domingo último, y en ocasion de hallarnos en nuestro gabinete de Redaccion, tuvimos el gusto de recibir la visita de la estudiantina «La Cítara», que dirige el aventajado jóven D. José Suarez Pedregal, ejecutando con gran delicadeza y afinacion varias piezas de su variado repertorio, siendo obsequiados los jóvenes instrumentistas con vinos, dulces y cigarros.

Felicitamos al director Sr. Pedregal por los adelantos que en corto tiempo ha conseguido en la orquesta, dándole expresivas gracias así como á sus compañeros por la atencion que han tenido con nosotros.

Hemos recibido la visita de «El Magisterio Asturiano», con el que gustosos dejamos establecido el cambio.

De «El Heraldo» de Madrid: «Dos jóvenes de un pueblo inmediato á Besullo, del Ayuntamiento de Cangas de Tinéo, han sido devorados por los lobos al regresar á su casa, en las sierras de Trones, cerca de dicha villa.

Una de las víctimas había ido á Cangas por los papeles para casarse; y cuando regresaba contenta y tranquila para su hogar, fué vorazmente atacada y comida por las fieras mencionadas.

En la nieve se encontraron unas

madreñas con manchas de sangre, pedazos de las ropas y de los huesos de ambos esqueletos, un collar de cristal, parte de una calavera magullada, y casi completa otra.»

Merced á la iniciativa del celoso alcalde de Mieres, D. Luis Castaño, y debido á las gestiones y valiosa influencia del Excmo. Sr. Marqués de Camposagrado, ha sido resuelto favorablemente el expediente para el abastecimiento de aguas de aquella populosa villa.

Cuando el vecindario se enteró de tan grata nueva, se dispararon multitud de cohetes, reinando un indescriptible entusiasmo.

Por real órden de 4 del actual, han sido declarados cesantes todos los investigadores asignados á esta provincia.

Nuestra enhorabuena á los comerciantes é industriales.

Dice «El Diario de Avilés: «Las campanas de la parroquia de San Nicolás, tocaron anteayer á las once de la mañana en vez de á las doce, la oracion angélica.

»Con este motivo los oficiales de algunos talleres han salido del trabajo una hora ántes de la acostumbrada.

»Todo consistió en que nuestro amigo el sacristan de la parroquia D. José García tomó las once, por las de costumbre, que eran las doce.»

En el tren-correo del jueves han salido para Sevilla con objeto de visitar á S. A. la Infanta Fernanda, Duquesa de Montpensier, que se halla enferma de algun cuidado, la excelentísima señora Marquesa de Camposagrado y de la Isabela, en compañía de su bella hija la distinguida señorita doña Maria Bernaldo de Quirós y Muñoz.

La Estudiantina «La Cítara» ha tenido la atencion que le agradecemos, de invitarnos al concierto que dicha Sociedad verificó ayer Sábado en el Circo-Teatro Somines, de la vecina villa de Avilés.

Sentimos que nuestras ocupaciones no nos permitiesen asistir como fuera nuestro deseo.

Celebraremos hayan obtenido provechosos resultados.

Leemos en un diario ovetense: «El señor Director de «La Victoria de la Cruz» ha sido condenado por la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, á dos meses y un día de arresto y 125 pesetas de multa.

»Conste, ante todo, que lo sentimos de todas veras.

»Pero, francamente, creíamos nosotros que los periódicos religiosos no daban lugar á esas cosas.»

AL PASAJE.

Desde el 20 de Enero al 5 de Febrero

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

en todas las ricas existencias de nuestros Almacenes.

SASTRERIA

En esta seccion se rebajará en todos sus artículos y prendas para Señora y Caballero

EL 25 POR 100

NOTA. Por muestrarios, precios corrientes.